ANALYCE S.A.S

Medellín – Antioquia / Septiembre 25 de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ
Dra. Wendy Lorena Echeverry Bello – Supervisora
salud@sibate-cundinamarca.gov.co
Sibaté, Cundinamarca

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, RUTA DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 1678 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Cordial Saludo;

La suscrita **LUZ ANGELA LASSO CLAROS**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **ANTIOQUEÑA DE ANALISIS EN LICITACIONES Y CONTRATACION ESTATAL S.A.S (ANALYCE SAS)**, mediante el presente documento, me permito de la manera más atenta y respetuosa solicitar a ustedes el favor de concedernos ***"PRORROGA"*** por el termino de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** *(contados a partir del 1 de octubre de 2026)* del plazo de ejecución del contrato del asunto, en aras del cumplimiento de los fines de la contratación estatal consagrado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, y de los medios permitidos para el cumplimiento del objeto contractual que consagra el artículo 14 de la ley 80 de 1993, entre otros conceptos y principios estipulados en la normativa vigente en Colombia para la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, máxime, cuando dentro de los principios de la contratación estatal se encuentra el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, razón por la cual es imperante que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ** considere pertinente otorgarnos la **"PRORROGA"** solicitada por nuestra compañía, de la cual esperamos una oportuna y positiva respuesta, en aras de llevar a cabo de manera exitosa el cumplimiento del objeto contractual.

A tenor de lo anterior, nuestra solicitud obedece a que el pasado 11 de Septiembre del 2026 se dio reinicio al plazo de ejecución del contrato del asunto, bajo el entendido que se había superado el inconveniente de la consecución, adquisición y entrega del camión **CHEVROLET NQR**, el cual había motivado la solicitud inicial de suspensión del contrato.

Sin embargo, dicha situación suscitada por el camión marca **CHEVROLET NQR**, generó atrasos involuntarios y considerables en el cronograma de fabricación y adecuación de la unida móvil a nuestro fabricante **CARROCERIAS EL SOL S.A.S** quienes, mediante documento de fecha 25 de septiembre de 2026, elevan la petición de ampliar el plazo de entrega de dicha unidad móvil a **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** *contados a partir del 1 de octubre de 2026 (ver documento adjunto).*

Agradecemos de antemano su amable atención y gentil colaboración, esperando una oportuna y positiva respuesta a nuestra solicitud, en aras de llevar a cabo de manera exitosa el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente;

LUZ ANGELA LASSO CLAROS
C.C 55.070.799 de Garzón
Representante Legal – ANALYCE S.A.S

Soacha Cundinamarca, Septiembre 25 de 2026

Señores:
ANALYCE S.A.S
Sra. Luz Angela Lasso Claros – Rep. Legal
gerencia@analyce.com.co
Medellin, Antioquia

ASUNTO: PETICION AMPLIACION PLAZO PARA ENTREGAR LA UNIDAD MOVIL MEDICA ODONTOLOGICA CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA.

Estimada Sra. Luz Angela;

Pedimos comedidamente a ustedes contemplar la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de la unidad móvil del asunto en unos **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** adicionales contados a partir del 1 de octubre del presente año, la cual nos encontramos actualmente fabricando, adecuando y acondicionando según condiciones y especificaciones técnicas del contrato de compraventa N° 001 de 2026 suscrito entre ustedes y la Alcaldía Municipal de Sibaté (Cundinamarca).

La anterior petición obedece a los atrasos involuntarios suscitados por la escasez de inventario y demora en la llegada del camión marca **CHEVROLET NQR** al país, en la que el concesionario **AUTOMARCALI** nos ayudó gestionando la entrega del vehículo en nuestras instalaciones solo hasta el pasado 10 de Septiembre del año en curso, generando demoras considerables en nuestro cronograma de producción y fabricación de dicha unidad móvil.

Para lo anterior, relacionamos nuestro **INFORME DE AVANCE** actual del proceso de adecuación de la carrocería al chasis (bastidor) del camión Chevrolet NQR, reafirmando nuestro compromiso ineludible con ustedes y con la Alcaldía Municipal de Sibaté, para entregar en perfecto funcionamiento la unidad móvil dentro del plazo estimado y solicitado.

Agradecemos de antemano su amable y positiva aceptación de nuestra anterior petición.

Atentamente;

DIEGO HERNAN VARGAS MARTINEZ
C.C. 79.941.991 de Bogotá
Representante Legal Carrocerías El Sol S.A.S

INFORME DE AVANCE

A comienzos del mes de Marzo del presente año, se inicio el proceso de fabricación de la carrocería tipo furgón para la unidad móvil medica de la Alcaldía Municipal de Sibaté (Cundinamarca):





Carrera 3 # 56 – 17 / Zona Industrial Cazucá – Entrada 2
Teléfono: (1) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / elsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca





Carrera 3 # 56 – 17 / Zona Industrial Cazucá – Entrada 2
Teléfono: (1) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / elsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca





Carrera 3 # 56 – 17 / Zona Industrial Cazucá – Entrada 2
Teléfono: (1) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / elsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca

El 10 de septiembre del 2026 llega a nuestras instalaciones el camión Chevrolet NQR.





Carrera 3 # 56 – 17 / Zona Industrial Cazucá – Entrada 2
Teléfono: (1) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / elsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca


www.automarcali.com
CAT
CAT
ISUZU







Carrera 3 # 56 – 17 / Zona Industrial Cazucá – Entrada 2
Teléfono: (1) 9053830 / Celular: 3158433775
E-mail: cperez@carroceriaselsol.com / elsol@carroceriaselsol.com
www.carroceriaselsol.com / Soacha Cundinamarca